



Nombre del alumno: Kevin Alberto Aguilar Galvez



**Nombre de la carrera:
Psicologia**

**Nombre del profesora:
JOSE MARIA ESCOBAR COELLO**



Cuatrimestre: 9 cuatrimestre



BENEFICENCIA Y NO MALEFICENCIA EN LA INTERVENCIÓN CON EL USUARIO

¿Qué es la beneficencia?

La beneficencia es un principio ético que implica hacer el bien, actuar en beneficio de la persona, y promover su bienestar físico, emocional, psicológico o social. Este principio obliga al profesional a tomar decisiones que favorezcan al usuario, incluso si eso implica hacer esfuerzos adicionales.

¿CÓMO SE APLICA?

- Escuchar activamente al usuario y comprender sus necesidades reales.
- Brindar orientación y apoyo que le permita mejorar su situación.
- Diseñar intervenciones que busquen su desarrollo, recuperación o crecimiento.
- Garantizar que los servicios ofrecidos tengan valor terapéutico, educativo o social.

¿QUÉ ES LA NO MALEFICENCIA?

La no maleficencia significa “no hacer daño”. Es un principio ético que exige evitar cualquier acción que perjudique al usuario, ya sea de manera física, emocional o moral. Implica actuar con cuidado, responsabilidad y prudencia.

¿Cómo se aplica?

- Evitar intervenciones inadecuadas, mal aplicadas o dañinas.
 - No emitir juicios, etiquetas o críticas destructivas hacia el usuario.
 - Proteger la confidencialidad y los derechos del usuario.
 - Reconocer los propios límites como profesional (derivar si no se tiene la competencia).
- Relación entre ambos principios:
• Ambos van de la mano. No basta con hacer el bien (beneficencia), si a la vez se puede causar algún daño (maleficencia). Una intervención profesional debe siempre buscar un equilibrio entre ayudar y no perjudicar.